



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## HRS4R

### Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

La **Carta Europea del Investigador** junto con el **Código de Conducta para la Contratación de Investigadores** son los documentos de la Unión Europea que marcan las directrices para que las Universidades e Instituciones de Investigación Europeas mejoren las condiciones de trabajo y empleo para los investigadores, haciendo más atractiva la carrera investigadora en Europa.

La Carta contiene 40 principios que definen las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que emplean y/o financian investigadores. Se agrupan en 4 áreas principales:

El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores consta de una serie de principios que deben seguir los empleadores y/o entidades financiadoras del sector público y privado al contratar personal investigador. La implementación de los principios del Charter&Code contribuyen a que el Espacio Europeo de Investigación sea más atractivo.





COMISIÓN  
EUROPEA

Investigación comunitaria



# *Carta Europea del Investigador*

## *Código de conducta para la contratación de investigadores*

[www.europa.eu.int/eracareers/europeancharter](http://www.europa.eu.int/eracareers/europeancharter)



EUR 21620



### **Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta:**

- Puede consultar la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de investigadores (pdf)

<http://investigacion.ugr.es/>

## Más información:



euraxess

RESEARCHERS IN MOTION

**Portal Euraxxes-HRS4R:**

- Puede consultar más información sobre el HRS4R en [Euraxes-HRS4R](#)